DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del 3º turno de la tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Graciela H. Scala de Giménez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA DEL ROCÍO RIEGO IBARRA Y ROQUE GABRIEL CENTURIÓN FERNÁNDEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Abg. Gilda Alicia Rojas Vigo, actuaria judicial. Encarnación, 17 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.155.851

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno, Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar sus derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA MAGDALENA BAREIRO CARDOZO C/ ALFREDO LUCIANO OCAMPO LUQUE** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 6 de julio de 2021. Abg. Carlos E. Melzer A. P/A, actuario judicial.

1.160.772

DISOLUCION CONYUGAL El Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 2do. turno, Dr. Joel Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZULLY CONCEPCIÓN BENITEZ PANIAGUA C/ ROBERTO ARCADIO ACUÑA** , para que, en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 rectificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 04 de noviembre de 2020 Carlos Ortega - Actuario Judicial.

1.160.777

DISOLUCIÓN CONYUGAL *El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta* días a los acreedores o quienes tengan interés en el juicio caratulado **LETICIA ZORAIDA ULIAMBRE ROTELA C/ FEDERICO JAVIER CUBILLA GALEANO** , s/ Disolución de la Comunidad Conyugal. El juicio de referencia radica en la Secretaría Nº 1, a cargo de la Abg. Silvia E. Sosa Colmán. San Lorenzo, 30 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.162.876

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abog. César Manuel Godoy Morales, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **RAFAEL ELENO CÁCERES ALVARENGA Y BERNARDA UCEDO DE CÁCERES S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** Exp. Nº 124, año 2021. San Lorenzo, 25 de marzo de 2021. Germán Santiago Bernal, actuario. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.260

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Guillermo Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLAUDIO RUBÉN VILLAMAYOR SOSA Y KAROL ELIZABETH BÁEZ VARGAS S/ DISOLUCIÓN** para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 2 de julio de 2021. Abg. Carlos E. Melzer. A., actuario judicial.

1.163.266

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón de Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ELENA HERMOSA MARTÍNEZ Y JOSÉ ROBERTO CÁCERES ROMERO** , para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría Nº 2 a cargo de la actuaria Abog. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 10 de noviembre de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.378

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUSTA SILVINA TALAVERA DE PAREDEZ Y SILVINO PAREDEZ MELGAREJO** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 26 de abril de 2021. Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.616

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **ESTEBAN RENÉ MEDINA ARIAS Y RAQUEL JAZMÍN ESTIGARRIBIA ARANDA** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mí cargo. Luque, 5 de julio de 2021. Abog. Mirna Lucía Duarte Torres, actuaria judicial, Secretaría Nº 5. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.210

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CÉSAR HERNÁN DOMÍNGUEZ NARVÁEZ Y NANCY ELIZABETH VILLALBA DE DOMÍNGUEZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 de la Reforma Parcial del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría Nº 1 a mi cargo. Cnel. Oviedo, 29 de junio de 2021. Abg. César Denis Macoritto González, actuario judicial. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.543.097

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HILSE MARÍN TOLEDO Y OTILIO OMAR QUIÑÓNEZ** , para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del C.C. El juicio radica en la secretaría Nº 05 a mi cargo. Ciudad del Este, 2 de julio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.158.681

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tumo de la Capital, Abg. Juan Martín Palacios Fantilli, por A.I. Nº 376 de fecha 29 de junio de 2021, dictado en los autos caratulados: **MARÍA GLORIA RENATA CARDOZO DUARTE C/ ALEXIS AGUSTÍN DÍAZ CAÑETE S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , Nº 151, Año 2021, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos Sres. **MARÍA GLORIA RENATA CARDOZO DUARTE Y ALEXIS AGUSTÍN DÍAZ CAÑETE** , para que, en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. VºBº Abg. Cynthia Ynsfrán Vaesken, actuaria judicial. Asunción, 2 de julio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.785

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Inst. en lo C. C. y Laboral del 1er. Turno, Dr. Roberto Saldivar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SERGIO DERLIS ESPÍNOLA VALDEZ C/ GILDA CORONEL VILLANUEVA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J. A. Saldivar, 11 de junio de 2021. Abg. Armando J. Villalba B., actuario judicial.

1.160.786

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Salfildin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central con sede en la ciudad de Kapiata, por ante mí, el actuario judicial interviniente, Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: **LORENZA CAREAGA MEDINA Y PEDRO QUINTANA VILLAGRA** S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, AÑO 2021, Nº 269, FOLIO 29 vto., Secretaría Nº 1, ha resuelto por A.I. Nº 440 de fecha 7 de junio del 2021 citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la citada comunidad conyugal formada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 614 del C.P.C. Kapiata, 17 de junio de 2021.

1.162.891

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno de la Capital e interina del Vigésimo Segundo Turno, Secretaría Nº 44, Abg. Liz Carina Caballero de Sandoval, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OLIVIA GISELLE DECOUD OCAMPOS Y ADOLFO MORÍÑIGO MONTIEL** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 22 de junio de 2021. María Alejandra Cáceres Solano López, actuaria judicial. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.634

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. Nº 49, Abg. Liz Carina Caballero Montiel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Sr. **MAXIMINO DANIEL BRITOS MENDIETA Y LA SRA. FIDELINA ALMADA BENÍTEZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. As. 09/06/21. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.827

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ANA LIZ ORTIZ RIVEROS C/ PATRICK RIESMEIER** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. Luque, 6 de agosto de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.831

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría 6, Abg. César Manuel Godoy, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZUNILDA BEATRIZ MEZA LÓPEZ Y RONALD LORENZO DELPADRE GAVILÁN** , San Lorenzo, 15 de junio de 2021. Abg. Nélida Rosa Venialgo Torres, actuaria judicial. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.163.896

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comerc. y Lab. del 1er. T. de Paraguarí, Dra. Sady Carolina Barreto Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIEGO RODRIGO RAMÍREZ LEZCANO Y YULIANCA MARÍA CONCEPCIÓN ROJAS RAMÍREZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92, modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Paraguarí, 17 de junio de 2021. Abg. Edwin Javier Arévalos S., actuario judicial.

1.163.855

Edictos Varios

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Riveros Florentín, ha resuelto por providencia de fecha 24 de marzo de 2021, en los autos caratulados **LIBORIO PRIMITIVO VILLALBA C/ VICTORIANA IBARRA S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO** , citase por edictos a VICTORIANA IBARRA por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y ÚLTIMA HORA de la capital, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, dentro del término de nueve días, que se computará desde el día siguiente hábil de la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Expídanse por secretaría los edictos correspondientes. Asunción, 30 de marzo de 2021. Secretaría Nº 27 a cargo del Abg. Luis Fernando Bogado. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.156.196

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno e interino del Primer Turno, Abg. Jorge Gerardo Franco Fatecha, ha dispuesto se cite por edictos a la parte demandada, BLANCA NÉLIDA OVELAR SOSA Y DANIELA OVELAR SOSA, por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y ÚLTIMA HORA, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 y 141 del C.P.C. El juicio se caratula: **GUNTHER SCHADOW C /BLANCA NÉLIDA OVELAR SOSA Y OTRA S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA** , AÑO 2019, Nº 356, y radica en la secretaría a mi cargo. Coronel Oviedo, 18 de Junio de 2021. César Denis Macoritto, actuario judicial. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.402

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Décimo Turno de la Capital, Abg. Rocío González Morel, dispuso se cite por edictos a la parte demandada, FRIGORÍFICO SAN PEDRO S.A.E., por quince veces, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio caratulado: **ESTANCIA AGUA DULCE SA C/ FRIGORÍFICO SAN PEDRO S.A.E. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTRO Nº 43/2020** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se continuarán los trámites en rebeldía y se tendrá por constituido su domicilio en los estrados de la secretaría del Juzgado en atención a lo dispuesto en el Art. 48 del C.P.C. El juicio radica en la secretaría Nº 20 a mi cargo. Abg. Lilian Melissa Caballero Folle. Asunción, 23 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.802

EDICTOS El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno. Sría. 16. Asunción, ha dictado la actuación Providencia de fecha 21 de junio de 2021, en los autos caratulados: **PEDRO RUBÉN VALLEJOS DENIS C/ PASCUAL LEZCANO S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO** ; Año: 2020; Nº 273, que en su parte pertinente, conforme a lo dispuesto en los Arts. 140 y 141 del Código Procesal Civil, ordena Citase por edictos a PASCUAL LEZCANO, por (15) quince veces, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro término establecido se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de turno. Expídanse por secretaría los edictos correspondientes. Ante mí: Abg. Alexis Brambilla, actuario judicial.

1.163.864

EDICTO La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná con sede en Ciudad Del Este, Abg. Gabriela Maricel Measnto Samudio, en los autos caratulados: **RECONSTITUCIÓN DEL EXP.: SIDERAGRO S.A C/JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CÉSPEDES S/ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO AÑO 2017 EXP. Nº 27, FOLIO 97** , cita por quince veces al Sr. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CÉSPEDES a que concurra por sí o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le asignara como representante al mismo en el presente juicio al Defensor de Ausentes, los autos radican ante la Secretaría Nº 1 a cargo del actuario Enrique Daniel Rornán. Ciudad del Este, 17 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.356

EDICTO La jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del segundo turno de la Capital, Abog. Alice González Deforenzi, cita y emplaza de conformidad a los artículos 140 y 141 del Código Procesal Civil, al señor Javier Nicolás Guidara, C.I. Nº 6.286.220, a estar en juicio, por el término de quince veces desde la fecha de publicación de este edicto en el diario ABC Color de esta Capital, bajo apercibimiento de que si dejara de hacerlo dentro del plazo se designará a un/a defensor/a público/a ante el fuero de la Niñez y la Adolescencia de turno, en el juicio caratulado **NICOLÁS GUIDARA ZARZA S/SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** , año 2020, Nº 216, folio 113 vto. Asunción, 17 de mayo de 2021. Daysi Patricia Cristaldo Ramos, actuaria judicial.

1.162.154

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, comunica que en los autos caratulados: **HUGO DIONISIO ORUÉ VARGAS C/ SINDULFO LOVERA Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR** , año 2021, Nº 233, folio Nº 53, se ha declarado inmueble litigioso a la finca Nº 15.777 del distrito de Luque, con Cta. Cte. Ctral. 27-2884-18, 27-2884-19 y 27-2884-20. Publíquense los edictos por el plazo de tres (3) días. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 30 de junio de 2021. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres, actuaria judicial, Secretaría Nº 5. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.162.661

EDICTO La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** comunica que en los autos caratulados: **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA NATIVA DISTRIBUIDORA SA, CON R.U.C. Nº 80080383-3, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS POR EL COVID-19 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN** , mediante Resolución DNCP Nº 2920/21 del 6 de julio de 2021, se ha resuelto: 1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma Nativa Distribuidora SA, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72º de la Ley 2051/03. 2. Designar a la Abg. Larissa Ocampos como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario Nº 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda, y cumplido archivar. Por A.I. Nº 834/2021 de fecha 6 de julio de 2021 se ha resuelto: **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, A LAS 10:00 HS. A LA FIRMA NATIVA DISTRIBUIDORA SA, CON R.U.C. Nº 80080383-3.** , de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 1858/20 POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https:/ /us04web.zoom.us/j/78991765164?pwd=azNJNDIyU0ZndDJxOkFlKdkxYm93Zz09 ID: 789 9176 5164. La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py . Ademas, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto Nº 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP Nº 572 /2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sita en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la ciudad de Asunción.

1.164.123

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Hago saber a quienes pueda interesar, especialmente a las partes linderas, que el día 26 de julio de 2021, a las 13:15 hs., daré inicio a las operaciones de Mensura Judicial de un inmueble situado en Emboscada. Lugar: Tatakuá Tuyá, propiedad de **MARÍA GLORIA ROSSI SOLER** . Inscripto como Finca Nº 320 de Emboscada. Padrón Nº 619, comprendido s/título dentro de los linderos siguientes: Al NORTE: Ruta 3, Al SUR y al ESTE: derechos de Otilia Basilica Guerrero de Benítez; al OESTE: derechos de Ramón Vergara. La comisión fue conferida al suscrito por la jueza de Paz de Emboscada: Abg. Laura Ávalos Rojas, Sría: Luis G. Sevilla. Las operaciones técnicas arrancarán en el esquinero noreste. Atilio Perazzo Bisso, Ing. Civil. Reg. M.O.P.C. Nº 549. Mat. C.S.J. Nº 533. Cel. 0981 456371. Emboscada, 05/07 /2021.

1.160.759

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a partes linderas e interesados que el 30/07/21 - 13:30 hs. daré inicio a las Operaciones Técnicas de Mensura Judicial, de Fracción Presumiblemente Fiscal - Exp. Adm. Nº 1790 /2016 **VICENTE ANTONIO QUINTANA TRINIDAD** , Lugar: Estanzuela del distrito de Itauguá, del departamento Central. Linderos S/ Exp. Adm.: Norte: Lago Ypacaraí. Sur: Elvira Quintana Rivas. Este: Sady Margarita Santander Florentín. Y oeste: Servidumbre de paso de 8,00 metros de ancho, que separa de (Dchos. de sucesores de Luis Alfonso Boccard). Comisión de mensura conferida por jueza de Paz de Itauguá (interina), Abg. Natalia Caballero, Sría. Única - Actuario Lic. Genaro Rojas, al Suscripto según Exp. Jud. Nº 632/ Año 2021 - F 97 vuelto - Carátula INDERT S/Mensura. Inicio vért. noroeste - As., 06/07/21. Lic. Silvio P. Gómez - Reg. MOPC Nº 271. Tel. 0981 727-073.

1.160.766

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes *linderas, que el día lunes 19 del mes* de julio del año 2021, a las 13:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial del inmueble identificado como Fracción 2, Matrícula Nº L08/56730, y Cta.Cte. Ctral. Nº 27-7092-02, lugar denominado TARUMANDY, del distrito de Luque, departamento Central, propiedad del señor ENRIQUE RAMÓN VALENZUELA RAMÍREZ, cuyos linderos son: Al norte linda con la ruta Luque-San Bernardino; al este linda con Der. del Ing. Paul Sarubbi; al sur linda con Der. Banco Unión SAECA (en Liquidación) y al oeste linda con Fracción I Resto de la Propiedad. La presente comisión ha sido conferida al suscripto por la jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del 1er. Turno, de la Circunscripción Judicial de Luque del Dpto. Central, abogada Patricia Viviana Samaniego Ortiz, secretaría Nº 2 cargo de la actuaria judicial abogada María José Miranda, quienes se constituirán en el lugar en oportunidad de la Mensura, en el Exp. caratulado **ENRIQUE RAMÓN VALENZUELA RAMÍREZ S/MENSURA JUDICIAL** , Nº 248, Folio Nº 67 Vto., del año 2.021. Las operaciones técnicas se iniciarán en el esquinero noreste Nº 4 con Coordenada UTM N= 7211821.25 E= 459873.22 de la Propiedad. Mariano Roque Alonso, 14 de junio de 2021. Humberto Ricardo Gómez, Lic. en Ciencias Geográficas, Reg. MOPC Nº 252, Mat. CSJ Nº 1826, celular 0981196057.

1.162.965

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes linderas, que el día 15 de julio de 2021, a las 13:00 horas, daré inicio a la operación de mensura judicial, propiedad de la firma La Colombina SA, Matrícula Nº R03-388 de Pto. Casado, Padrón Nº 1746 (Hoy Padrón Nº 133 del distrito de Carmelo Peralta), Dpto. Alto Paraguay, lugar denominado Colonia Monseñor Muzzolon, individualizado como Fracción -B-. Los linderos según títulos son los siguientes: Al norte: Der. de Sergio Armelin hoy Joaquín Medeiros. Al sur: Fracción -D-, Fracción -E-, Ganadera Pantanal SA y Nilton Cintra. Al este: Der. de Ex Duilo Jurado, y al oeste: Der. de Joaquín Medeiros. La comisión de mensura judicial fue conferida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Casado a cargo del abogado Juan Carlos Blatter Meza, secretaría a cargo del abogado Carlos Sanguina, constituyéndose dicho juzgado para el inicio de las operaciones técnicas en el Mojón esquinero noreste. Martín Gómez Mendoza, Ing. en Ciencias Geográficas, Reg. MOPC Nº 941. Asunción, 4 de junio de 2021.

1.163.37

Escaneado con CamScanner

se ha declarado inmueble litigioso a la finca Nº 15.777 del distrito de Luque, con Cta. Cte. Ctral. 27-2884-18, 27-2884-19 y 27-2884-20. Publíquense los edictos por el plazo de tres (3) días. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 30 de junio de 2021. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres, actuaria judicial, Secretaría Nº 5. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.162.041

EDICTO La DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS comunica que en los autos caratulados: **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA NATIVA DISTRIBUIDORA SA, CON R.U.C. Nº 80080383-3, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS POR EL COVID-19 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, mediante Resolución DNCP Nº 2920/21 del 6 de julio de 2021, se ha resuelto: 1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma Nativa Distribuidora SA, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72º de la Ley 2051/03. 2. Designar a la Abg. Larissa Ocampos como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario Nº 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda, y cumplido archivar. Por A.I. Nº 834/2021 de fecha 6 de julio de 2021 se ha resuelto: **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, A LAS 10:00 HS. A LA FIRMA NATIVA DISTRIBUIDORA SA, CON R.U.C. Nº 80080383-3.**, de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 1858/20 POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA la audiencia *será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/78991765164?pwd=azNUNDVyU0Zndl0xOkI8dkorYm93Zz09 ID: 789 9176 5164. La contraseña será* otorgada por *el juzgado de instrucción* al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Ademas, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto Nº 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP Nº 572 /2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sita en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la ciudad de Asunción.

8.346.580

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del quinto turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, comunica la inscripción como litigioso del inmueble individualizado como: a) Lote Nº 5 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-05, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 31361 del distrito de Ciudad del Este; b) Lote Nº 6 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-05, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 31382 del distrito de Ciudad del Este; c) Lote Nº 7 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-07, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 31360; d) Lote Nº 14 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-05, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 33015 del distrito de Ciudad del Este; e) Lote Nº 15 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-15, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 33018, del distrito de Ciudad del Este; f) Lote Nº 16 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-16, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 33016, del distrito de Ciudad del Este, inscripto a nombre Oscar Antonio Macchi Rodríguez. Los autos caratulados **OSCAR ANTONIO MACCHI RODRÍGUEZ C/LIBRADA SILVERO DE COLMÁN Y OTROS S /REIVINDICACIÓN** se tramitan por ante la Secretaría Nº 10 a mi cargo. Abg. Sara Denisse Ojeda Ramos. Ciudad del Este, 17 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.801

FUSIÓN DE SOCIEDADES Entre la Firma Editorial Azeta S.A. (Absorbente) y Editora del Este S.A. (Absorbida). Formalizada por Escritura Pública Nº 516 de fecha 18/11/2020. Transcripción de Actas de Asambleas Extraordinarias de la Firma Editora del Este S.A. y Editorial Azeta S.A. - Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción de Editora del Este S.A. por parte de Editorial Azeta S.A., pasada ante Notario Público Luis Enrique Peroni Giral. Inscripta en Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 2, serie Comercial, folio 10 y siguientes, de fecha 08/02/2021, y en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3, serie Comercial, folio 18 y siguientes, de fecha 08/02/2021.

1.162.051

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 21/07/21, a las 14 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial de una fracción presumiblemente fiscal, solicitado por Felipe Nery Zarza, según el Exp. Adm. Nº 10964/17, ubicada en el lugar denominado Aldana Cañada, Dto. de J. A. Saldívar, Dpto. Central. Linderos según Exp. Adm. son: Norte, der. privado; Sur y Oeste, calle; Este, der. de Porfirio López. *Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferidas por el juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de J. A. Saldívar, Abg. Roberto Saldívar M., Secr. Nº 2, Abg. Graciela Dávalos L., al suscripto, a través del Exp. Jud. Nº 184 /21, fl. 58 vlto., caratulado* **INDERT S/ MENSURA JUDICIAL**. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sureste, con coordenadas UTM aproximadas E=0458424; N=7186915. As. 08 /07/2021. Lic. Diego Jara, Reg. MOPC 447, Tel. 021 439-5000.

1.166.023

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Cambio de acciones al portador por acciones nominativas. Por Escritura Pública Nro. 43 de fecha 09 de Diciembre de 2019, pasada ante la Escribana Martha Raquel Ortigoza Paiva; Se protocolizó el Cambio del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA SOCIEDAD ANONIMA**. Modificando el tipo de Acciones de la Sociedad: de Ordinarias al Portador a Ordinarias Nominativas. De cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 01, folio 01, Serie Comercial, en fecha 28 de Febrero de 2020, y en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de Febrero de 2020, bajo el N° 01, Serie Comercial, Folio 01.

1.163.292

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escr. Públ. Nº 11 de fecha 10/11/2020, pasada ante el NP Rubén E. Ocampo R., fue modificado el Estatuto Social de la firma GRUPO MEYS S.A., en sus cláusulas primera, cuarta y quinta, referentes al cambio de denominación que hoy es **FACTOR PLUS S.A.**, emisión de acciones, aumento de Capital y otros. Inscripta en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 9.808, serie Comercial bajo el Nº 2, folio 13, en fecha 22/01/2021; y Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 10.032, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 13, en fecha 22/01/2021.

1.141.438

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Escr. Nº 72 del 16/04/2021, autorizada por la Escr. Lourdes Escobar, se formalizó la venta de cuotas sociales de la firma **CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L**. Socios actuales: José María Caballero y Carlos Gustavo Centurión. Inscripta en Secc. Personas Jurid. y Asoc., bajo el Nº 3, folios 1-8, serie Comercial, matrícula Nº 4809, y en Reg. Públ. de Comercio, serie Comercial, matrícula Nº 5000, bajo el Nº 3, folio 18 y sgte., ambas en fecha 03-05-2021.

1.157.221

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Nº 143 de fecha 3 de diciembre de 2019, autorizada por la N.P. Carmen Palacios de González, fue modificado el Estatuto Social de la firma **H.R.A. Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** en su artículo 5º, por cambio de tipo de acciones al portador a acciones Nominativas. Inscripta en Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 34010, serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, de fecha 09-04-2021, y en Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 34701, serie Comercial, bajo el Nº 1, folios 0107, de fecha 09-04-2021.

1.162.998

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Pública Nº 11 del 08/04/2021 pasada ante la escribana María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, notaria suplente del Registro Nº 896, según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de abril de 2019, se ha modificado el art. 4º por aumento de Capital y emisión de Acciones de la firma **QUIMFA S.A.** Con Dictamen de Abogacía Nº 75948. Inscripta en DGRP, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 17723, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11, y en Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 6015, serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 27 y sgtes., ambas el 9 de abril de 2021.

1.163.271

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Modificación de estatuto de firma **YCUA S.A**, Escritura Pública Nº 124 de fecha 06 /09/2018 pasada ante el escribano público José Cayo Estigarribia Martínez. Inscripta en Reg. de Personas Jurídicas, bajo el Nº 16339, fl.1, serie C, el 24-09-2018, y en Reg. Públ. de Comercio, bajo el Nº 16634, serie C, fl. 8 del 24-09-2018.

1.164.104

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Esc. Púb. Nº 135, de fecha 02/02/2021, autorizada por el Not. y Esc. Público Dilson Gilmar Fulber Noetzold, fue formalizada la Modificación de Estatuto Social de la Firma **EMPRESA HERMES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**. Inscripta en la D.G.R.P., Secc. Personas Jurid. y Asociac., Mat. Jurid. Nº 20.774, Serie Comerc., bajo el Nº 2, folio 22, el 03/03 /2021, y, Sección Comercio, Mat. Comerc. Nº 21.013, Serie Comerc., bajo el Nº 002, folio 022, en fecha 03 /03/2021.

1.156.662

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO A quienes pudiere interesar, **TECNO DINÁMICA SRL** comunica por el plazo de tres días, contados desde la fecha, que por decisión de los socios y mediante Escritura Pública Nº 34 de fecha dos de diciembre de 2020, pasada ante escribano público Roberto Manuel Ortiz Balmaceda, inscripta en el Reg. de Personas Jurídicas bajo el Nº 03, folio 22, de fecha 12/04/2021, y en el Reg. de Comercio, bajo el Nº 03, folio 23 y siguientes, de fecha 12/04 /2021, ha resuelto la ampliación del plazo de vigencia de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2070.

1.160.625

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Púb. Nº 18 de fecha 07/12/2020, pasada ante la notaria pública María Cristina Dávalos de Nicora fue modificado el Estatuto Social de la firma **PROQUITEC SA**, en sus artículos Quinto y Sexto, referentes Capital Social autorizado y Emisión de Acciones. Inscripta en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 28845, Serie Comercial bajo el Nº 2, folio 8, en fecha 31/05 /2021; y Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 28917, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 01-08, en fecha 31/05 /2021.

1.160.791

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Pub. Nº 1499, de fecha 17/12/2020, autorizada por el notario Luis E. Peroni G. e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, el 25/05/2021: A) Reg. de Personas Jurídicas y Asoc., Matrícula Nº 34.733, bajo el Nº 01, folio 01, Serie COMERCIAL; y B) Reg. Pub. de Comercio, Matrícula Nº 34.900, bajo el Nº 01, Serie COMERCIAL, Folio 01 y sgts., se ha resuelto la modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales de la firma **INVERSORA ERREDE SRL**, que se refiere al aumento de capital fijado en G. 1.650.000.000.

1.163.077

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Escritura Pública Nº 32 del 22-01-2021, ante el N.P. Luis Alberto Insfrán, se realizó la modificación del estatuto social de la firma **HELLO PEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, por aumento de capital social, de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) a G. 438.000.000 (Cuatrocientos treinta y ocho millones). Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, Matr. Jurídica Nº 7410, bajo el folio Nº 13, Serie Comercial, Entrada Nº 1103279, bajo el Nº 2, folio 13, de fecha 21-05-2021, y en el Registro Público de Comercio, Matr. Comercial Nº 7553, bajo el Nº 02, folio 13 y sgtes., de fecha 21-05-2021.

1.163.282

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura pública Nº 37, de fecha 5 de marzo de 2021, pasada ante la N. y E.P. Mónica Beatriz Roussillón Fernández, fue modificado parcialmente el Estatuto Social de la firma **CABAÑA DE LOS MOCHOS S.R.L.** en su artículo cuarto, donde consta el aumento de Capital. Inscripta en Secc. Pers. Jurid. y Asoc., matrícula Jurídica Nº 8680, bajo el Nº 3, folio 24, de fecha 20/05/2021, y en Reg. Público de Comercio, matrícula Comercial Nº 8903, bajo el Nº 3, folios 25 y sgtes., en fecha 20/05/2021.

1.163.296

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Por Escritura Pública principal Nº 44 de fecha 17 de abril de 2019, y Escritura Pública complementaria Nº 24 de fecha 22 de abril del año 2021, pasada ante la escribana pública Susana Alice Marcet Parquet, titular del Registro Nº 33, en la ciudad de Asunción, fue modificado el Estatuto Social de la entidad denominada **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SA**, por adecuación de los Estatutos Sociales con relación al tipo de acciones de la sociedad, estableciendo que las acciones serán nominativas e indivisibles (Art. 12º). La modificación se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en fecha 17 de septiembre de 2020, con reingreso en fecha 4 de junio de 2021, Matrícula Jurídica Nº 27.077, Serie Comercial, entrada Nº 10588356, bajo el Nº 2, folio 22, y en la Sección Comercio en fecha 17 de septiembre de 2020, con reingreso 4 de agosto de 2021, Matrícula Comercial Nº 34.813, Serie Comercial, entrada Nº 0588356, bajo el Nº 001 y folio 001, tanto para la escritura principal como la complementaria. **EL DIRECTORIO**

1.163.958

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO De **RECOVERY SA** Por Conversión de acciones. Esc. Púb. Nº 180 del 23/07 /19, ante Esc. Púb. Mónica C. Mendoza. Registro Not. Nº 75. Inscripta en la **D.G.R.P.** el 07/08/2019.

1.164.108

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Públ. Nº 145 del 06/11/2019 ante la N.P. Verónica Azucena Báez Arenas, se procedió a la modificación parcial de Estatutos Sociales de la firma **SAIR S.A.** por cambio de tipo acciones. Domicilio: Encarnación, Dpto. de Itapúa. Objeto: comerciales. Capital: G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), representados por cincuenta (50) acciones de valor nominal de guaraníes diez millones (G. 10.000.000). Presidente: Orlando Raúl Pacheco Esteche. Vicepresidente: Néstor Eligio Pacheco Esteche. Síndica titular: Rosana Franco. Inscripta en Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. Nº 1, folio 1, el 23/07/2020, y en Sección Comercio, Matr. Com. Nº 31.507, serie Comercial, bajo Nº 1, fl.1/8, el 23/07 /2020.

1.157.223

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Escr. Nº 19 del 13/11/2020, pasada ante la Escr. Sandra C. Karlsberg V., se modificó el artículo 5º del Estatuto Social de la firma **ÑASAINDY PORÃ AGROGANADERA FORES.** Com. y de Serv. S.A. por aumento del Capital social de G. 3.000.000.000 a G. 5.000.000.000, representados por 100 acciones de G. 50.000.000 c/u. Inscripta en DGRP, Reg. de Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. Nº 21690, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11, en fecha 28/05/2021, y en Reg. Públ. de Com., Matr. Com. Nº 21915, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11 y sgtes. en fecha 28/05/2021.

1.164.077

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura Nº 27 del 03/10/2019, autorizada por la N.P. Norma C. López B., se modificó el art. 7º de los Estatutos de **HAIR AGSIN S.A.** por cambio de tipo de acciones de al portador a Nominativas. Inscripta en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1170, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 15, y en Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 1374, serie Comercial bajo el Nº 2, folio 15, el 26/02/2020.

1.160.793

AUMENTO DE CAPITAL Por Escr. Nº 126 de fecha 12/04/2021, ante la escribana María Basilia Gauto, se procedió al aumento de Capital y modificación de Estatutos Sociales de la firma **IQA INGENIERÍA QUÍMICA DEL AGUA S.R.L.** Inscripta en DGRP, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, matrícula Jurídica Nº 14.214, serie Comercial, bajo el Nº 2, folios 15 y sgtes.; y en Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 14.471, serie Comercial, bajo el Nº 2, folios 14-21, al 25/05/2021. DRFS Nº 76613 de fecha 19/05/2021.

1.163.998

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Pública Nº 24, Civil A del 19/10/2020, autorizada por el escribano Derlis Ariel Velázquez Verón, se modificó el Estatuto de **CAMPO FÉRTIL S.A.** por aumento de Capital, y se emitieron acciones. Presidenta: Graciela Doldán de Falabella. Inscripción en DGRP, Secc. Personas Jurídicas y Asoc., Matrícula Nº 28522, bajo el Nº 2, folio 9, el 15/04 /2021, y en Secc. Comercio, Matrícula Nº 28548, bajo el Nº 2, folios 9/18, el 15/04/2021.

1.164.265

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura pública Nº 7, de fecha 24/07/2020, pasada ante la escribana pública Graciela Beatriz Modesto Merlo, Reg. 592, fue formalizada la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad **GEPG S.A.**, RUC Nº 80057049-9. *Título: Capital Social y Acciones. Artículos 5º: El Capital Social de la Sociedad queda* fijado hasta la suma de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), representados por 20 (veinte) series de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) cada una, numeradas con las letras del alfabeto de Acciones Nominativas, individualizadas con las letras del alfabeto A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-N-O-P-Q-R-S, de las cuales ya se han emitido e integrado las series A-B-C-D-E-F-G-H-I-J de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) cada una, y estas series de acciones serán anuladas y canjeadas por los nuevos valores de cada acción. Las nuevas Series serán de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) cada una, y una acción representa la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) cada una, numeradas del uno al diez de cada serie. Inscripta en Sec. Pers. Jurid. y Asoc., Matrícula Jurídica Nº 12604, serie Comercial bajo el Nº 3, folio 24, el 04/05/2021, y en Reg. Públ. de Comercio, Matrícula Nº 12900 bajo el Nº 3, folio 24, de fecha 04/05/2021.

1.164.808

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escr. Públ. Nº 7 de fecha 26/03/2021, autorizada por N.P. Gladys María Elena Delgado G., Reg. Nº 83, se Modifica los Estatutos Sociales de **PIRO YSA S.R.L.** El art. 4º, Capital Social. Matrícula Nº 3335, Reg. de Pers. Jurid. y Asoc., serie Comercial bajo el Nº 2, fl. 8 al 14, en fecha 12/04 /2021, y Matrícula Nº 34261, Reg. Públ. de Comercio, serie Comercial bajo el Nº 2, fl. 8 y sgtes., en fecha 12 /04/2021.

1.164.811

Privación de Eficacia

PRIVACIÓN DE EFICACIA Por disposición de S.S. jueza de Primera Instancia en los Civil, Comercial y Laboral del segundo turno de Capiatá, se comunica que en los autos caratulados **ALCIDES RIVAS GIMÉNEZ S/PRIVACIÓN DE EFICACIA** que por providencia de fecha 4 de junio de 2021, se ha resuelto tener por promovida la acción de privación de eficacia jurídica de documentos: 1) Cheques numerados del 516965 al 516969, cargo Banco Continental, Cta. Cte. Nº 690026982307, y 2) Cheques numerados 28048635, 28048636, 28048637, 28048642, 28048645, 28048644, 28048643 y 28048648, todos cargo Banco Visión, Cta. Cte. Nº 490828; en los términos del escrito presentado. Agréguense las instrumentales presentadas. Notifíquese por cédula de esta acción y de los documentos presentados al Banco Continental y al Banco Visión. De conformidad a lo previsto en el art. 1530 del Código Civil, ordénase la publicación en el diario ABC Color de circulación nacional, por el término de tres veces, a fin de que el/los detentador/es de los documentos individualizados precedentemente se presente/n en el plazo de cinco (5) días de la última publicación a formular oposición, bajo apercibimiento de ley. Capiatá, 8 de julio de 2021. Abg. Analía Balbuena T., actuaria judicial.

1.158.022

Remates

REMATE JUDICIAL El día 15 de julio de 2021, a las 13:30 hs., en la Secretaría Nº 2 del Juzgado de Paz de Encarnación del 1º turno, a cargo de la actuaria Diana López Noguera, sito en el 4º piso del Edificio Libra, calle Jóvenes por la Democracia casi Luis María Argaña, barrio La Paz de Encarnación, y por orden de S.S. Dra. María Del Carmen Ferreira D., en el expediente Nº 339, folio 114 vlto., año 2020, caratulado: **WIEGAND COMPANY S.R.L. CJUAN ALBERTO ARECO FERNÁNDEZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA**, conforme proveído de fecha 6 de abril de 2021, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta al contado y en el estado que se encuentra *del bien mueble (rodado) propiedad del demandado Juan Alberto Areco Fernández*, C.I. 5.294.400, e individualizado en el Registro Automotor como un automóvil de la marca Toyota, modelo Corolla, *color blanco*, año 2001, chasis *NZE121007266l, matrícula NBN993. Nota: el citado vehículo posee una prenda a favor de la parte actora Wiegand Company SRL de fecha 7/5 /2018 y como restricción de dominio* posee un Embargo Ejecutivo a petición de la parte actora Wiegand Company SRL, de fecha 21/08/2020. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicación, Acordadas Nº 516, 521 /08, habilitación de Secretaría, importe íntegro de la compra, y comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos en la Secretaría donde radica el Expte. de lunes a viernes de 7:15 a 13:00 hs., o con la rematadora designada al celular 0986 184-662. El citado vehículo a examen de los interesados se halla en poder del depositario judicial, la parte actora, sito sobre la calle Río Aquidabán Nº 943 casi avenida Japón (Barrio San Roque, Encarnación). Vºβº Diana López Noguera, actuaria judicial. Marisela Zárate, rematadora pública, matrícula 32-I de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

1.159.805

REMATE JUDICIAL El día 22 del mes de julio del año dos mil veinte y uno, a las 15:00 horas, en la Sría. Nº 3 del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del segundo turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, sito en el Palacio de Justicia, 3º piso, barrio La Paz, por orden de S.S. abogada Claudia Lukasch y refrendada por la actuaria abogada Laura Natalia Orué en el Expte. Nº 74, año 2019, en los autos caratulados **ELVIO CHAMORRO ARÉ-**

Escaneado con CamScanner

días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Santa Rita, 9 de julio de 2021. Abg. María Auxiliadora Caballero. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.847

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Joel Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROMINA MARÍA GONZÁLEZ ACOSTA Y DENIS JOEL ROLÓN PÁEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 9 de julio de 2021. Abg. Carlos Ortega, actuario judicial.

1.163.964

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulados: **NANCY DEL CARMEN BENÍTEZ MIERS C/ MARCO ANTONIO CHAPARRO AGUILERA S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** . El juicio de referencia radica en la Secretaría Nº 1, a cargo del Abg. Hugo Bianciotto, actuario interino. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.847

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría Nº 06, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **LIZ CONCEPCIÓN MARTÍNEZ FARIÑA Y BARTOLOMÉ GARCETE ROJAS** s/ Disolución de la Comunidad Conyugal Nº 283/2021, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo: Actuario Abg. Edgar Espillaga Torres. Luque, 30 de junio 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.813

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Secretaría 4, Abg. Milner Borja Denis, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **LETIZIA ELIZABETH ORTIZ C/ RAFAEL LUGO RAMÍREZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. San Lorenzo, 8 de Julio de 2021. Abg. Raúl Jara Foth, actuario judicial.

1.164.923

Disolución de Sociedades

DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES Por Escritura Pública Nº 70 de fecha 29 mayo 2019 y su complementaria Nº 54 de fecha 10 diciembre 2020 autorizada por la N.P. Sara Samudio de Acosta, se procedió a la disolución anticipada de **ATALAYA DE INMUEBLES Y MANDATOS SA** , RUC 80007737-7. INSCRIPCIÓN: Reg. Pers. Jurídicas, Matrícula Jurídica 15222, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 19; Reg. Púb. Comercio, Matrícula Comercial Nº 34.940, Serie Comercial, Nº 1 f. 1-09, ambos el 18 febrero 2021.

1.163.846

Edictos Varios

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno e interino del Primer Turno, Abg. Jorge Gerardo Franco Fatecha, ha dispuesto se cite por edictos a la parte demandada, BLANCA NÉLIDA OVELAR SOSA Y DANIELA OVELAR SOSA, por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y ÚLTIMA HORA, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 y 141 del C.P.C. El juicio se caratula: **GUNTHER SCHADOW C /BLANCA NÉLIDA OVELAR SOSA Y OTRA S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA** , AÑO 2019, Nº 356, y radica en la secretaría a mi cargo. Coronel Oviedo, 18 de Junio de 2021. César Denis Macoritto, actuario judicial. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.450

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Décimo Turno de la Capital, Abg. Rocío González Morel, dispuso se cite por edictos a la parte demandada, FRIGORÍFICO SAN PEDRO S.A.E., por quince veces, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio caratulado: **ESTANCIA AGUA DULCE SA C/ FRIGORÍFICO SAN PEDRO S.A.E. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTRO Nº 43/2020** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se continuarán los trámites en rebeldía y se tendrá por constituido su domicilio en los estrados de la secretaría del Juzgado en atención a lo dispuesto en el Art. 48 del C.P.C. El juicio radica en la secretaría Nº 20 a mi cargo. Abg. Lilian Melissa Caballero Folla. Asunción, 23 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.902

EDICTOS El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno. Sría. 16. Asunción, ha dictado la actuación Providencia de fecha 21 de junio de 2021, en los autos caratulados: **PEDRO RUBÉN VALLEJOS DENIS C/ PASCUAL LEZCANO S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO** ; Año: 2020; Nº 273, que en su parte pertinente, conforme a lo dispuesto en los Arts. 140 y 141 del Código Procesal Civil, ordena Citase por edictos a PASCUAL LEZCANO, por (15) quince veces, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro término establecido se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de turno. Expídanse por secretaría los edictos correspondientes. Ante mí: Abg. Alexis Brambilla, actuario judicial.

1.162.801

EDICTO La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná con sede en Ciudad Del Este, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, en los autos caratulados: **RECONSTITUCIÓN DEL EXP.: SIDERAGRO S.A C/JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CÉSPEDES S/ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO AÑO 2017 EXP. Nº 27, FOLIO 97** , cita por quince veces al Sr. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CÉSPEDES a que concurra por sí o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le asignara como representante al mismo en el presente juicio al Defensor de Ausentes, los autos radican ante la Secretaría Nº 1 a cargo del actuario Enrique Daniel Román. Ciudad del Este, 17 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.160.306

EDICTO La jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del segundo turno de la Capital, Abog. Alice González Delorenzi, cita y emplaza de conformidad a los artículos 140 y 141 del Código Procesal Civil, al señor Javier Nicolás Guidara, C.I. Nº 6.286.220, a estar en juicio, por el término de quince veces desde la fecha de publicación de este edicto en el diario ABC Color de esta Capital, bajo apercibimiento de que si dejara de hacerlo dentro del plazo se designará a un/a defensor/a público/a ante el fuero de la Niñez y la Adolescencia de turno, en el juicio caratulado **NICOLÁS GUIDARA ZARZA S/SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** , año 2020, Nº 216, folio 113 vto. Asunción, 17 de mayo de 2021. Daysi Patricia Cristaldo Ramos, actuaria judicial.

1.162.154

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, comunica que en los autos caratulados: **HUGO DIONISIO ORUÉ VARGAS C/ SINDULFO LOVERA Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR** , año 2021, Nº 233, folio Nº 53, se ha declarado inmueble litigioso a la finca Nº 15.777 del distrito de Luque, con Cta. Cte. Ctral. 27-2884-18, 27-2884-19 y 27-2884-20. Publíquense los edictos por el plazo de tres (3) días. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 30 de junio de 2021. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres, actuaria judicial, Secretaría Nº 5. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.162.881

EDICTO La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** comunica que en los autos caratulados: **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA NATIVA DISTRIBUIDORA SA, CON R.U.C. Nº 80080383-3, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS POR EL COVID-19 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN** , mediante Resolución DNCP Nº 2920/21 del 6 de julio de 2021, se ha resuelto: 1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma Nativa Distribuidora SA, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72º de la Ley 2051/03. 2. Designar a la Abg. Larissa Ocampos como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario Nº 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda, y cumplido archivar. Por A.I. Nº 934/2021 de fecha 6 de julio de 2021 se ha resuelto: **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, A LAS 10:00 HS. A LA FIRMA NATIVA DISTRIBUIDORA SA, CON R.U.C. Nº 80080383-3.** , de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 1858/20 POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https:// /us04web.zoom.us/j/78991765164?pwd=azNJNDlyU0ZndDJuKGkFRdlxrY#93Zz09 ID: 789 9176 5164. La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada; mesadeentrada@dncp.gov.py . Ademas, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto Nº 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP Nº 572 /2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sita en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la ciudad de Asunción.

8.348.582

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del quinto turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, comunica la inscripción como litigioso del inmueble individualizado como: a) Lote Nº 5 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-05, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 31361 del distrito de Ciudad del Este; b) Lote Nº 6 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-05, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 31382 del distrito de Ciudad del Este; c) Lote Nº 7 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-07, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 31360; d) Lote Nº 14 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-05, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 33015 del distrito de Ciudad del Este; e) Lote Nº 15 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-15, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 33018, del distrito de Ciudad del Este; f) Lote Nº 16 de la manzana Nº 22, Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4105-16, Fracción Colinas del Paraná, Finca Nº 33016, del distrito de Ciudad del Este, inscripto a nombre Oscar Antonio Macchi Rodríguez. Los autos caratulados **OSCAR ANTONIO MACCHI RODRÍGUEZ C/LIBRADA SILVERO DE COLMÁN Y OTROS S /REIVINDICACIÓN** se tramitan por ante la Secretaría Nº 10 a mi cargo. Abg. Sara Denisse Ojeda Ramos. Ciudad del Este, 17 de junio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.861

EDICTO Por disposición de S.S., la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Celsa Estela Sanguinez de Galiano, se cita y emplaza por el término de quince (15) veces para que comparezcan a estar en juicio la Sra. Sheila Tatiana Fleitas Colmán, con C.I. Nº 4.092.313, por sí o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención, dentro del perentorio término de treinta (30) días, en el juicio que le sigue la Sra. **DIGNA SOLEDAD COLMÁN FRANCO SOBRE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le designará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Circunscripción Judicial. Los autos radican en la Secretaría Nº 4 a cargo de la actuaria judicial Abg. Rosa E. Miskinich Lesme. Concepción, 1 de julio de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.164.871

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 21/07/21, a las 14 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial de una fracción presumiblemente fiscal, solicitado por Felipe Nery Zarza, según el Exp. Adm. Nº 10964/17, ubicada en el lugar denominado Aldana Cañada, Dto. de J. A. Saldívar, Dpto. Central. Linderos según Exp. Adm. son: Norte, der. privado; Sur y Oeste, calle; Este, der. de Porfirio López. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferidas por el juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de J. A. Saldívar, Abg. Roberto Saldívar M., Secr. Nº 2, Abg. Graciela Dávalos L., al suscripto, a través del Exp. Jud. Nº 184 /21, fl. 56 vto., caratulado **INDERT S/ MENSURA JUDICIAL** . Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sureste, con coordenadas UTM aproximadas E=0458424; N=7186915. As. 08 /07/2021. Lic. Diego Jara, Reg. MOPC 447, Tel. 021 439-5000.

1.159.923

MENSURA Comunico a quienes pueden tener interés, y en especial a las partes linderas, que el 26/07/21, a las 13:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de un inmueble, lugar manzana Costa Báez de Yuquyty, Dto. Acahay, Dpto. Paraguarí, Exp. Adm. Nº 3420/18 **ROSA ÁLVAREZ** , cuyos linderos según plano demostrativo son: Noreste: Fiscal ocupado por Aquino. Noroeste y suroeste: fiscal ocupado por Matto. Sur: calle. La comisión de mensura fue conferida por la jueza de Paz de Acahay, Circuns. Jud. de Paraguarí, Abg. Olga B. Ayala, Sec. Abg. Armando Villalba (int.), Exp. Nº 162/21 "Indert s/ mensura", a fin de intervenir y el suscrito. Las mediciones arrancarán del esquinero sureste. Tpo. Gedeón Sosa. Reg. MOPC Nº 411. Cel. 0986-248323.

1.159.924

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes linderas, que el día 22 de julio de 2021, a las 13:30 horas, daré inicio a la operación de mensura judicial, propiedad de la firma La Colombina SA, Matrícula R03-388 de Pto. Casado, Padrón Nº 1746 (Hoy Padrón Nº 133 del distrito de Carmelo Peralta), Dpto. Alto Paraguay, lugar denominado Colonia Monseñor Muzzolon, individualizado como Fracción -B-. Los linderos según títulos son los siguientes: Al norte: Der. de Sergio Armelin hoy Joaquín Medeiros. Al sur: Fracción -D-, Fracción -E-, Ganadera Pantanal SA y Nilton Cintra. Al este: Der. de Ex Duilo Jurado y al oeste: Der. de Joaquín Medeiros. La comisión de mensura judicial fue conferida por el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Puerto Casado a cargo del abogado Juan Carlos Blatter Meza, secretaría a cargo del abogado Carlos Sanguina. Constituyéndose dicho juzgado para el inicio de las operaciones técnicas en el Mojón esquinero noreste. Martín Gómez Mendoza, Ing. en Ciencias Geográficas Reg. MOPC Nº 941. Asunción, 4 de junio de 2021.

1.164.857

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Pública Nº 11 del 08/04/2021 pasada ante la escribana María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, notaria suplente del Registro Nº 896, según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de abril de 2019, se ha modificado el art. 4º por aumento de Capital y emisión de Acciones de la firma **QUIMFA S.A.** Con Dictamen de Abogacía Nº 75948. Inscripta en DGRP, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 17723, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11, y en Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 6015, serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 27 y sgtes., ambas el 9 de abril de 2021.

1.163.271

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Esc. Púb. Nº 135, de fecha 02/02/2021, autorizada por el Not. y Esc. Público Dilson Gilmar Fulber Noetzold, fue formalizada la Modificación de Estatuto Social de la Firma **EMPRESA HERMES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS** . Inscripta en la D.G.R.P., Secc. Personas Jurid. y Asociac., Mat. Jurid. Nº 20.774, Serie Comerc., bajo el Nº 2, folio 22, el 03/03 /2021, y, Sección Comercio, Mat. Comerc. Nº 21.013, Serie Comerc., bajo el Nº 002, folio 022, en fecha 03 /03/2021.

1.158.662

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO A quienes pudiere interesar, **TECNO DINÁMICA SRL** comunica por el plazo de tres días, contados desde la fecha, que por decisión de los socios y mediante Escritura Pública Nº 34 de fecha dos de diciembre de 2020, pasada ante escribano público Roberto Manuel Ortiz Balmaceda, inscripta en el Reg. de Personas Jurídicas bajo el Nº 03, folio 22, de fecha 12/04/2021, y en el Reg. de Comercio, bajo el Nº 03, folio 23 y siguientes, de fecha 12/04 /2021, ha resuelto la ampliación del plazo de vigencia de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2070.

1.166.625

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Púb. Nº 18 de fecha 07/12/2020, pasada ante la notaria pública María Cristina Dávalos de Nicora fue modificado el Estatuto Social de la firma **PROQUITEC SA** , en sus artículos Quinto y Sexto, referentes Capital Social autorizado y Emisión de Acciones. Inscripta en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 28845, Serie Comercial bajo el Nº 2, folio 8, en fecha 31/05 /2021; y Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 28917, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 01-08, en fecha 31/05 /2021.

1.166.781

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Pub. Nº 1499, de fecha 17/12/2020, autorizada por el notario Luis E. Peroni G. e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, el 25/05/2021: A) Reg. de Personas Jurídicas y Asoc.; Matrícula Nº 34.733, bajo el Nº 01, folio 01, Serie COMERCIAL; y B) Reg. Pub. de Comercio, Matrícula Nº 34.900, bajo el Nº 01, Serie COMERCIAL, Folio 01 y sgts., se ha resuelto la modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales de la firma **INVERSORA ERREDE SRL** , que se refiere al aumento de capital fijado en G. 1.650.000.000.

1.163.277

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Escritura Pública Nº 32 del 22-01-2021, ante el N.P. Luis Alberto Insfrán, se realizó la modificación del estatuto social de la firma **HELLO PEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA** , por aumento de capital social, de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) a G. 438.000.000 (Cuatrocientos treinta y ocho millones). Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, Matr. Jurídica Nº 7410, bajo el folio Nº 13, Serie Comercial, Entrada Nº 1103279, bajo el Nº 2, folio 13, de fecha 21-05-2021, y en el Registro Público de Comercio, Matr. Comercial Nº 7553, bajo el Nº 02, folio 13 y sgtes., de fecha 21-05-2021.

1.163.290

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura pública Nº 37, de fecha 5 de marzo de 2021, pasada ante la N. y E.P. Mónica Beatriz Roussillón Fernández, fue modificado parcialmente el Estatuto Social de la firma **CABAÑA DE LOS MOCHOS S.R.L.** en su artículo cuarto, donde consta el aumento de Capital. Inscripta en Secc. Pers. Jurid. y Asoc., matrícula Jurídica Nº 8680, bajo el Nº 3, folio 24, de fecha 20/05/2021, y en Reg. Público de Comercio, matrícula Comercial Nº 8903, bajo el Nº 3, folios 25 y sgtes., en fecha 20/05/2021.

1.163.296

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Por Escritura Pública principal Nº 44 de fecha 17 de abril de 2019, y Escritura Pública complementaria Nº 24 de fecha 22 de abril del año 2021, pasada ante la escribana pública Susana Alice Marcet Parquet, titular del Registro Nº 33, en la ciudad de Asunción, fue modificado el Estatuto Social de la entidad denominada **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SA** , por adecuación de los Estatutos Sociales con relación al tipo de acciones de la sociedad, estableciendo que las acciones serán nominativas e indivisibles (Art. 12º). La modificación se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en fecha 17 de septiembre de 2020, con reingreso en fecha 4 de junio de 2021, Matrícula Jurídica Nº 27.077, Serie Comercial, entrada Nº 10588356, bajo el Nº 2, folio 22, y en la Sección Comercio en fecha 17 de septiembre de 2020, con reingreso 4 de agosto de 2021, Matrícula Comercial Nº 34.813, Serie Comercial, entrada Nº 0588356, bajo el Nº 001 y folio 001, tanto para la escritura principal como la complementaria. **EL DIRECTORIO**

1.163.958

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO De **RECOVERY SA** Por Conversión de acciones. Esc. Púb. Nº 180 del 23/07 /19, ante Esc. Púb. Mónica C. Mendoza. Registro Not. Nº 75. Inscripta en la **D.G.R.P.** el 07/08/2019.

1.164.108

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Públ. Nº 145 del 06/11/2019 ante la N.P. Verónica Azucena Báez Arenas, se procedió a la modificación parcial de Estatutos Sociales de la firma **SAIR S.A.** por cambio de tipo acciones. Domicilio: Encarnación, Dpto. de Itapúa. Objeto: comerciales. Capital: G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), representados por cincuenta (50) acciones de valor nominal de guaraníes diez millones (G. 10.000.000). Presidente: Orlando Raúl Pacheco Esteche. Vicepresidente: Néstor Eligio Pacheco Esteche. Síndica titular: Rosana Franco. Inscripta en Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. Nº 1, folio 1, el 23/07/2020, y en Sección Comercio, Matr. Com. Nº 31.507, serie Comercial, bajo Nº 1, fl.1/8, el 23/07 /2020.

1.167.999

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Escr. Nº 19 del 13/11/2020, pasada ante la Escr. Sandra C. Karisberg V., se modificó el artículo 5º del Estatuto Social de la firma **HASAINDY PORÃ AGROGANADERA FORES.** Com. y de Serv. S.A. por aumento del Capital social de G. 3.000.000.000 a G. 5.000.000.000, representados por 100 acciones de G. 50.000.000 c/u. Inscripta en DGRP, Reg. de Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. Nº 21690, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11, en fecha 28/05/2021, y en Reg. Públ. de Com., Matr. Com. Nº 21915, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11 y sgtes. en fecha 28/05/2021.

1.164.877

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura Nº 27 del 03/10/2019, autorizada por la N.P. Norma C. López B., se modificó el art. 7º de los Estatutos de **HAIR AGSIN S.A.** por cambio de tipo de acciones de al portador a Normativas. Inscripta en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1170, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 15, y en Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 1374, serie Comercial bajo el Nº 2, folio 15, el 26/02/2020.

1.166.793

AUMENTO DE CAPITAL Por Escr. Nº 126 de fecha 12/04/2021, ante la escribana María Basilia Gauto, se procedió al aumento de Capital y modificación de Estatutos Sociales de la firma **IQA INGENIERÍA QUÍMICA DEL AGUA S.R.L.** Inscripta en DGRP, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, matrícula Jurídica Nº 14.214, serie Comercial, bajo el Nº 2, folios 15 y sgtes.; y en Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 14.471, serie Comercial, bajo el Nº 2, folios 14-21, el 25/05/2021. DRFS Nº 76613 de fecha 19/05/2021.

1.163.998

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Pública Nº 24, Civil A del 19/10/2020, autorizada por el escribano Derlis Ariel Velázquez Verón, se modificó el Estatuto de **CAMPO FÉRTIL S.A.** por aumento de Capital, y se emitieron acciones. Presidenta: Graciela Doldán de Falabella. Inscripción en DGRP, Secc. Personas Jurídicas y Asoc., Matrícula Nº 28522, bajo el Nº 2, folio 9, el 15/04 /2021, y en Secc. Comercio, Matrícula Nº 28548, bajo el Nº 2, folios 9/18, el 15/04/2021.

1.164.265

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura pública Nº 7, de fecha 24/07/2020, pasada ante la escribana pública Graciela Beatriz Modesto Merlo, Reg. 592, fue formalizada la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad **GEPG S.A.** , RUC Nº 80057049-9. Título: Capital Social y Acciones. Artículos 5º: El Capital Social de la Sociedad queda fijado hasta la suma de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), representados por 20 (veinte) series de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) cada una, numeradas con las letras del alfabeto de Acciones Nominativas, individualizadas con las letras del alfabeto A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-N-O-P-Q-R-S, de las cuales ya se han emitido e integrado las series A-B-C-D-E-F-G-H-I-J de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) cada una, y estas series de acciones serán anuladas y canjeadas por los nuevos valores de cada acción. Las nuevas Series serán de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) cada una, y una acción representa la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) cada una, numeradas del uno al diez de cada serie. Inscripta en Sec. Pers. Jurid. y Asoc., Matrícula Jurídica Nº 12604, serie Comercial bajo el Nº 3, folio 24, el 04/05/2021, y en Reg. Públ. de Comercio, Matrícula Nº 12900 bajo el Nº 3, folio 24, de fecha 04/05/2021.

1.164.808

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escr. Públ. Nº 7 de fecha 26/03/2021, autorizada por N.P. Gladys María Elena Delgado G., Reg. Nº 83, se Modifica los Estatutos Sociales de **PIRO YSA S.R.L.** . El art. 4º, Capital Social. Matrícula Nº 3335, Reg. de Pers. Jurid. y Asoc., serie Comercial bajo el Nº 2, fl. 8 al 14, en fecha 12/04 /2021, y Matrícula Nº 34261, Reg. Públ. de Comercio, serie Comercial bajo el Nº 2, fl. 8 y sgtes., en fecha 12 /04/2021.

1.164.811

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/2017, DECRETO 9043/2018. Por Esc. Púb. Nº 13, Civil "B" del 04/09/2018, pasada ante la N. P. Gladys Locatti de Villalba, con Reg. Nº 492, se ha modificado el Art. 5º de los Estatutos Sociales por aumento de Capital y formalización del cambio de acciones al portador por nominativas de la firma **WALTART SA** . Inscripta en el Reg. de Pers. Jurid. y Asoc., Mat. Jur. Nº 213, folio 02, el 14 /06/2019, y Reg. Púb. de Com., bajo la Mat. Com. Nº 220, folio 02, el 14/06 /2019.

1.159.244

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS De **LA COMERCIAL ASUNCENA SRL** . Modificación de Estat. Social por Aumento de Capital, según Esc. Púb. Nº 64 del 28.08.2020, ante la N. P. María Isabel Fernández Dietze, con Reg. Nº 76. Inscrip.: Sec. Pers. Jurid. y Asoc.: Matric. Jurid. Nº 34625, serie Comercial, bajo el Nº 01, folio Nº 01.

1.165.787

Escaneado con CamScanner